

**SUSTITUYEN, EN VIAS DE REGULA-
RIZACION, LA FUENTE DE FINAN-
CIAMIENTO DESTINADA AL PAGO DE
LA AMORTIZACION DE LA DEUDA
CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRI-
MESTRE DEL EJERCICIO FISCAL
PARA 1984**

LEY N° 23919

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la Ley siguiente:

El Congreso de la República del Perú;

Ha dado la Ley siguiente:

Artículo 1°— Sustituyase, en vías de regulari-
zación, la fuente de Financiamiento destinada al
pago de la Amortización de la Deuda correspon-
diente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal pa-
ra 1984, considerada en el Presupuesto del Pliego
Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, con-
forme al siguiente detalle:

TITULO I: Ingresos

DEL

CAPITULO III: Endeudamiento

Concertado	S/. 126,300'000,000
— Endeudamiento Interno .. .	18,200'000,000
— Endeudamiento Externo . . .	108,100'000,000

POR EL

CAPITULO I: Ingresos del Te- soro Público	126,300'000,000
---	------------------------

Artículo 2°— Autorízase al Poder Ejecutivo para
que durante el ejercicio fiscal vigente efectúe la
sustitución de Fuente de Financiamiento que posi-
bilite los pagos de la Amortización de la Deuda
a través de la Fuente del Tesoro Público, con car-
go a dar cuenta al Congreso de la República.

Artículo 3°— La presente Ley entrará en vi-
gencia al día siguiente de su publicación en el
Diario Oficial "El Peruano".

Comuníquese al Presidente de la República para
su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los doce días del
mes de Setiembre de mil novecientos ochenticuatro.

MANUEL ULLOA ELIAS, Presidente del Se-
nado.

ELIAS MENDOZA HABERSPERGER, Presi-
dente de la Cámara de Diputados.

CARLOS MANCHEGO BRAVO, Senador Se-
cretario.

ERNESTO OCAMPO MELENDEZ, Diputado
Secretario.

**AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPUBLICA**

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los
doce días del mes de Setiembre de mil novecien-
tos ochenticuatro.

FERNANDO BELAUNDE TERRY, Presidente
Constitucional de la República.

MAX ARIAS SCHREIBER PEZET, Ministro de
Justicia, Encargado de la Cartera de Economía,
Finanzas y Comercio.